

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6247 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(035)-4/2005.

1. Anuncio:

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido en el Río Segura del efluente procedente de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ceutí.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Ceutí el tratamiento depurador descrito en el Proyecto: «Construcción de las Obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ceutí (Murcia)», redactado por el Ingeniero de don Santiago Alonso Fernández en Agosto de 2004 para la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto

puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(035)-4/2005.

2. Domicilio del peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.
Plaza José Virgili, 1; 30562 Ceutí (Murcia).
CIF: P-3001800-F.

3. Domicilio del representante.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C.

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Ceutí (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 25 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.